



3517

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

BUENOS AIRES, 21 DIC. 2010

VISTO el Expediente N° 5671/10 del registro del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS (CONICET), las Resoluciones de Selección a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico N° 1710/10, N° 2157/10, N° 2159/10, N° 2414/10, N° 2584/10 y N° 2876/10 y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Expediente tramita la designación de miembros de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, atento a que se han producido vacantes.

Que por el Decreto N° 767/04 se establece que las designaciones de los miembros de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo serán efectuadas por este Consejo Nacional.

Que la presente medida no altera el total del crédito asignado al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) para el Ejercicio 2010.

Que la Gerencia de Recursos Humanos ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones.



3517

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Que la presente decisión fue acordada en la reunión de Directorio de fecha 15 y 16 de diciembre de 2010.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96; 310/07; 1538/08; 1095/10 en su parte pertinente; y 538/10 ; y Resoluciones D.C. N° 346/02; 671/04; 2782/08 y 1156/10.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Desígnese en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico a la persona que tramitó su ingreso desde el exterior, que fue seleccionada mediante Convocatoria 2008 y que forma parte de la planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 2°.- Desígnese en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico a las personas que tramitaron su ingreso desde el exterior, que fueron seleccionadas mediante Convocatoria 2009 y que forman parte de la planilla anexa al presente artículo.



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

ARTICULO 3º.- Designense en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico a las personas que tramitaron su ingreso desde el exterior, que fueron seleccionadas mediante Convocatoria 2010 y que forman parte de la planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 4º.- Instrúyase a la Dirección de Administración de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos que tramite, de acuerdo con la normativa vigente, la incorporación a la Planta Permanente de este Consejo Nacional a las personas que se designan en la totalidad de los Anexos de la presente resolución.

ARTICULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse con cargo a las partidas correspondientes del Inciso I, Gasto en Personal del Presupuesto asignado para el Ejercicio 2010 al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese a las Gerencias de Recursos Humanos, Desarrollo Científico y Tecnológico, de Administración y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.

RESOLUCION D N° 3517

Dra. MARTA G. ROVIRA
PRESIDENTA
CONICET



3517

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Planilla Anexa al artículo 1º

CIC Conv. Ext 2008				
Ref.	Apellido	Nombre	DNI	Categoría
1	GABRIELLI	Maria Florencia	25292028	Asistente

✓
D
A



3517

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Planilla Anexa al artículo 2º

CIC Conv. Ext 2009				
Ref.	Apellido	Nombre	DNI	Categoría
1	BISTUE	Maria Belen	23429318	Asistente
2	GRANDE	Juan Manuel	23804475	Asistente
3	MARTINEZ VON ELLRICHSHAUSEN	Andres Santiago	26349140	Asistente
4	MURARO	Nara Ines	23995909	Asistente
5	PALADINO	Mariana	20233323	Adjunto

↓
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



3517

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Planilla Anexa al artículo 3º

CIC Conv. Ext 2010				
Ref.	Apellido	Nombre	DNI	Categoría
1	GRIMSON	Rafael	25826945	Asistente
2	TESTERO	Sebastián Andrés	23914327	Adjunto

↓
20
250
Cul